

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1665/10

VISTO:

El actual sistema presupuestario de los dos ámbitos del Estado Local - Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal - de transferencia de recursos, ejecuciones, contabilidad y auditoría; y

CONSIDERANDO:

Es oportuno confirmar saldos y criterios que vinculan contablemente al D.E.M. y H.C.M.;

Habitualmente se formulan consultas e intercambio de información contable entre la Secretaría de este Cuerpo y la Dirección General de Administración del D.E.M.;

Existe un servicio de auditoría para ambas jurisdicciones de Nuestro Municipio que aborda en determinados Informes las cuentas que las vinculan;

Los diferentes escritos han verificado la corrección de importes y registraciones de aspectos parciales;

Es necesaria una consideración integral de los saldos, créditos y deudas entre el D.E.M. y el H.C.M.;

El cierre del año calendario es adecuado momento para el análisis propuesto;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1°)-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal considere la posibilidad de realizar o pida realice la auditoría externa:

- a. Conciliación de saldos, deudas y créditos de las cuentas contables que vinculan al D.E.M. y H.C.M. al 31-12-2010.---

ART.2°)-De forma.-----

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2010.-

**Proyecto presentado por el Concejo en Comisión
Concejales Sansón – Quiroga – Sierra – Mana – Comelli - Bonino**